
Prólogo

Durante largo tiempo el Poder Judicial ha sido una noticia de segunda importancia para los periodistas. Si se compara con la atención y el espacio que se da a los otros dos poderes del Estado —el Ejecutivo y el Legislativo—, el contraste es muy grande.

Eso ha cambiado. En los últimos años el tema judicial ha adquirido realce, ha pasado a ocupar las primeras planas de los diarios y ha sido el centro y objeto de múltiples investigaciones periodísticas.

Quizá sea más preciso decir que lo que se ha transformado en noticia para los periodistas no ha sido el tema judicial ni los jueces, sino la corrupción. El avance de esta marea, propia de regímenes dictatoriales y totalitarios, donde no hay ni jueces ni prensa independiente, ha contaminado en los últimos años a la propia democracia y ahí sí se ha transformado en noticia porque aún hay prensa libre y porque aún hay jueces dignos.

De noticia de segunda el tema judicial ha pasado a ser casi un tema del menú diario para la prensa equilibrada y profesional y alimento de primera plana para la prensa sensacionalista y amarilla. Es que la corrupción ha crecido mucho —o ya no puede disimularse y esconderse como antes— y, en ciertos casos, la actuación de la justicia también ha traspasado determinadas fronteras. El fenómeno ha dado lugar a la aparición de fiscales y jueces estrellas, con afanes de figuración y con ambiciones varias, políticas y materiales, propensos a caer en la demagogia, el vedettismo y hasta en la corrupción, empezando a salpicar al propio instituto judicial, el que si bien noticiosamente era de segunda, se consideraba sagrado, impecable e intocable. La misma clase política ha tratado de aprovechar esta nueva realidad y ha recurrido al expediente de la justicia para resolver o para derivar sus problemas, superar sus incapacidades, trasladar sus debates y, a la vez, confundir y desviar la atención de la opinión pública. Recurrir a la justicia ha servido de instrumento a muchos políticos para enfrentarse a sus adversarios, en sus fines proselitistas y en

sus campañas electorales, como lo comprobamos cada vez más. Además, al meter a los jueces en el juego, restan eficacia y credibilidad a la acción de la justicia como freno y remedio a la corrupción.

Ese círculo vicioso que va degenerando todo lo que roza y destrozando todos los lugares por los que pasa, alcanza a alguna prensa que, tocada e impulsada por la competencia, pierde el equilibrio, se olvida de la profesionalidad y, en casos, se deja dominar por la soberbia y se autoerige en juez y fiscal.

Y no es lo peor. Esa pérdida de los puntos de referencia, por un lado, ha lanzado a fiscales y jueces a la búsqueda de otros premios, con la consabida pérdida de imagen, debilitándolos y haciéndolos vulnerables, y, por el otro, a la prensa cediendo espacio a una nueva forma de periodismo que va más allá de los límites del sensacionalismo para transformarse en una prensa chantajista que es, a la vez, socia y cómplice de la corrupción. Una prensa que se dedica a difundir bulos con fines extorsivos. Una prensa que, contrariamente a lo que caracteriza a los diarios sensacionalistas y amarillos que viven de y venden por sus grandes titulares, vive, por su parte, de ocultar los títulos y de callar las noticias. El negocio de esta prensa basura es tener las noticias y comercializarlas aprovechando la falta de honradez y consiguiente vulnerabilidad de funcionarios, dirigentes y empresarios o, en el mejor de los casos —aunque no menos grave—, sacando partido del temor, de un miedo que no puede justificarse ni admitirse en quienes ocupan cargos de responsabilidad y se postulan ante los ciudadanos pidiéndoles que los elijan para conducir sus destinos y atender sus asuntos.

Es lamentable; es malo que la actividad de la justicia haya adquirido relevancia periodística por la corrupción y el escándalo. De cualquier forma, nunca debió ser noticia de segunda. Primero, porque es uno de los tres poderes cuyo equilibrio garantiza el Estado de derecho y es fundamento y da solidez y vigencia al sistema democrático republicano. Pero además porque es, de los tres poderes del Estado, el único que legítimamente nos puede privar de la libertad. Y si ello fuera poco, es el Poder Judicial, son los jueces, quienes tienen a su cargo y bajo su responsabilidad asegurar a todos y cada uno de los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y libertades, sobre todo aquellas que les son inherentes, anteriores y razón de la existencia de gobiernos, constituciones y estados, porque éstos fueron creados con el fin de proteger y garantizar esos derechos y libertades.

Resulta algo extraño, entonces, que los periodistas no siempre le hayamos dado al tema judicial el lugar y el destaque que por su valor intrínseco le corresponde.

Es especialmente extraño porque los periodistas ejercemos una profesión que implica a la vez el uso y usufructo de la libertad de expresión en todos

sus alcances, abarcando el derecho a expresar libremente ideas y opiniones y a recoger, recibir y difundir informaciones, y cuya vigencia y ejercicio deben amparar y proteger los jueces. Hablamos de la primera de todas las libertades, porque es custodia, testigo y, en cuanto tal, garantía de la vigencia de las restantes libertades. Por ello debería ser la más defendida y apreciada por los periodistas y por todos los ciudadanos. Se trata, al decir de Juan Bautista Alberdi, de la única libertad que el pueblo no delega y se reserva para sí; y ello es natural pues esa libertad, ese derecho que el ciudadano retiene para sí y que jamás puede ni debe delegar, es el que le permite elegir con conocimiento y seguridad a sus representantes, y controlar cómo éstos llevan adelante, diariamente, en todo momento y en todo lugar, los asuntos que les han sido encomendados.

Thomas Jefferson llegó al extremo de decir que prefería un país sin gobierno pero con periódicos, a un país con gobierno pero sin periódicos. La idea me gusta, quizá porque me comprenden las generales de la ley, pero sin duda es exagerada. Además, el señor Jefferson años más tarde, cuando ya había sido presidente, dijo que “nada puede creerse de lo que ahora se lee en un periódico”. Pero eso no hay que cargárselo sólo a él; la historia y el presente nos da continuas muestras de políticos fervientes defensores de la libertad de prensa cuando están en la oposición que, llegados al gobierno, reclaman una prensa “responsable”, “constructiva” y que no sea desestabilizadora de la democracia. Esto es, una prensa que no los critique ni los deschave.

Pero un país con prensa libre y con justicia ya cuenta con los dos elementos básicos que le permiten caminar. En un país con periodistas y jueces libres e independientes están garantizadas las libertades de los ciudadanos y están dados los presupuestos para la convivencia armónica y pacífica de una sociedad.

Una prensa libre asegura la existencia de las restantes libertades y la acción de una justicia independiente asegura que ninguna de esas libertades traspase las fronteras que protegen otros derechos y libertades.

Jueces y periodistas cumplimos tareas que tienen importantes puntos en común y que, además, son fundamentales para todos y cada uno de los ciudadanos. No en vano los dictadores lo primero que hacen es amordazar la prensa y maniatar a la justicia. Periodistas y jueces libres e independientes son inconcebibles para dictadores y totalitarios.

En nuestra prédica y en nuestra lucha por la libertad de prensa, por el derecho a la información de los ciudadanos y por el libre ejercicio de la actividad periodística, sostenemos que cuando se amenaza, se ataca o se mata a un periodista, más que el asesinato de una persona y el atentado contra una profesión, un gremio o una corporación, se trata de un atentado contra la sociedad; contra todos y cada uno de los ciudadanos que la componen. Porque cuando

matan a un periodista, lo hacen porque no consiguieron persuadirlo, comprarlo o amedrentarlo para que no diera su opinión o no hiciera conocer una información. El propósito es uno: impedir no sólo que un ciudadano ejerza su derecho a expresarse e informar libremente, sino impedir a todos los ciudadanos que ejerzan su derecho y libertad a recibir toda la información. La sociedad es en definitiva la gran víctima.

Toda esa argumentación, todo ese razonamiento, sólo es válido para otra profesión que es la de los jueces. Porque cuando se amenaza o mata a un juez, es porque no pudieron comprarlo ni amedrentarlo, y lo que se pretende es que no ejerza la justicia, generar temor en sus colegas para que no lo hagan y la víctima mayor y definitiva de esos crímenes siempre es la sociedad. Es a todos y cada uno de los ciudadanos que la componen a los que privan de un bien único para vivir en paz y en armonía y de una institución que es la que les garantiza el pleno goce de sus libertades y derechos.

Por esas razones, periodistas y jueces deberíamos ser muy buenos amigos. No es que no lo seamos; sin embargo, no lo parecemos tanto. Ello se debe a que las características del tema judicial en lo que hace a la tarea de los jueces, por un lado, y a la obligación de los periodistas de informar, por el otro, generan conflictos.

Los hechos criminales siempre, y más en nuestros días en que lamentablemente la corrupción ha crecido tanto, obligan al periodista a dar cuenta amplia y diaria de ellos, no sólo para satisfacer la demanda del público, sino para cumplir con la labor de informar a los ciudadanos sobre lo que hacen sus mandatarios y asegurar la transparencia del gobierno.

Entonces, comienzan los choques.

Los jueces no pueden olvidar que ellos ejercen justicia en nombre del pueblo y que ese pueblo tiene derecho a saber, fehacientemente y sin limitaciones, cómo lo hacen. No pueden desconocer tampoco que ese ciudadano es soberano, que goza de derechos y libertades anteriores a la propia ley, y además es contribuyente y les paga sus sueldos.

Los periodistas, a su vez, no deben olvidar que ni ellos ni la prensa son jueces o fiscales; que los jueces deben cumplir con su tarea, que es ardua, delicada y requiere estudio, sin presiones de ningún tipo, y que deben hacerlo con la serenidad que garantice la equidad a que todos aspiramos. Tampoco pueden ignorar los periodistas que, junto con ese sagrado derecho a la información de la sociedad, está en juego el derecho de los ciudadanos sometidos a los tribunales a que se los presuma inocentes mientras no sean condenados por la justicia. Por esa razón, es preciso cuidar su buen nombre, a lo que tienen legítimo derecho como ciudadanos miembros de la sociedad, como contribuyentes y, por sobre todo, como personas humanas.

Es que la propia práctica de ambas profesiones en alguna forma conspira contra el fluido relacionamiento y es lo que aviva ese aparente conflicto.

La información judicial de hechos criminales o civiles es noticia particularmente en su primera etapa; es en ese momento que la demanda de la opinión pública es más fuerte y por lo tanto motiva el afán de los periodistas. Pero también es en esa primera etapa cuando los jueces, por imperio de las normas procesales y hasta por el éxito o el mejor resultado de las investigaciones que realizan, deben actuar en silencio, con una cuidadosa reserva.

Se produce el hecho inevitable: por un lado la prensa que trata de informar y, más allá de su interés de darle fuerza y hacer más interesante la noticia, corre el riesgo de no reflejar fielmente lo que ocurre o de ser instrumento de fuentes interesadas, a lo cual, por el otro, contribuye ese casi obligado silencio de los jueces que sin duda priva a los periodistas de una información precisa y de una guía en su labor informativa sobre un tema complejo y delicado.

La propia característica de que el hecho judicial adquiera una importancia especial en el primer período da paso a otro problema y es que la prensa luego no siga el tema a lo largo del tiempo hasta que haya sentencia definitiva, lo que genera en la opinión pública una sensación de justicia inconclusa o que no resuelve los casos, a la vez que no se ampara cuando amerita y como corresponde el buen nombre de los ciudadanos que en alguna forma fuera puesto en tela de juicio al informarse al principio sobre su situación.

Los diferentes intereses, tiempos, mecanismos y especificidades de cada profesión que surgen en la práctica alimentan esa apariencia conflictual entre prensa y justicia, la que en definitiva no es tan grave y puede ser subsanada con un mayor debate e intercambio entre ambas partes.

Hay problemas más graves. Así como destacamos algunos que afectan la labor periodística, entendemos que existen otros que inciden en la tarea judicial. Éstos tienen que ver especialmente con los delitos de comunicación como la difamación, calumnia e injuria, o con el abominable delito de desacato, una figura contranatura destinada a sobreproteger a los funcionarios y una especie de biombo inmenso que pretende tapar todo lo que hacen, cuando por su condición de tales deben estar sometidos al más estricto escrutinio de la opinión pública.

En ocasiones, da la sensación de que jueces y fiscales ignoran los mecanismos propios de la tarea periodística y eso los lleva a aplicar las leyes con una severidad e inelasticidad que se transforman en limitadores de la libertad de prensa. Y en la gran mayoría de los casos esas leyes, llamadas de prensa, la experiencia nos enseña que son normas no para garantizar esa libertad básica y primera sino para cercenarla y, al aplicarlas, los jueces se transforman en instrumentos de esos propósitos restrictivos y en verdugos de la libertad de prensa.

Debemos reconocer sí que en muchos países hay sentencias judiciales que corrigen y frenan el afán de esas leyes, con la base del fundamento de las leyes naturales, la justa valoración de la libertad de expresión y un conocimiento de la tarea periodística. Pero, lamentablemente, igual no son pocos los casos en que los jueces, los fiscales y los tribunales se transforman en el mejor instrumento contra la libertad de expresión.

Esto no implica que los periodistas pretendamos estar por encima de las leyes. Solo queremos estar sometidos a los códigos en las mismas condiciones que cualquier ciudadano. Porque queremos ser iguales a todos, es que muchos periodistas nos oponemos a las leyes de prensa. No queremos ni privilegios, que a veces algunas de esas leyes prevén, ni limitaciones discriminatorias para la profesión, que es lo que introducen la inmensa mayoría de esas leyes, las cuales se dictan, según se dice siempre, para “garantizar la libertad de prensa”.

No está bien que a los delitos de comunicación se los llame delitos de prensa. Son sí delitos que, cometidos a través de los medios de prensa, pueden tener agravantes o eximentes, pero por ello no hay que hacer una “ley de prensa”.

Tampoco nos oponemos, sino que por el contrario lo defendemos, a que haya leyes que establezcan el libre y total acceso de los ciudadanos a la información pública y que obliguen al Estado, a los gobernantes y a los funcionarios a dar, en este caso sí, una información veraz, imparcial, oportuna y cuando los ciudadanos se la reclamen, que para eso son los mandantes.

Pero otra cosa es querer limitar la libertad de expresión mediante las llamadas leyes de prensa generadas desde el poder o desde centros de poder. Esas leyes de prensa son naturalmente ilegítimas: a nadie se le ha dado esa facultad y es absolutamente ilógico admitir que los mandatarios puedan tener el poder de limitar la libertad de expresión y censurar la información a sus mandantes.

Sabemos sí, y lo reiteramos, que en muchos países y también en el nuestro, una mayoría de los jueces se erigen en los más poderosos diques para frenar cualquier intento de avasallar las libertades y derechos de los ciudadanos. Hay sentencias judiciales que valen más que cientos de artículos constitucionales y declaraciones con expresiones de deseos y constituyen pilares en la defensa de los derechos humanos.

En definitiva, de esto se trata este libro del doctor Edison Lanza, editado por la Fundación de Cultura Universitaria y la Fundación Konrad Adenauer: de dejar que la justicia y los jueces hablen a través de sus sentencias.

A través de esas decisiones y documentos judiciales, atinadamente comentados y resumidos, el autor nos guía por un terreno donde la justicia y la libertad de expresión se encuentran y hasta chocan, y desde donde surgen diversas vías con destinos dispares, que tienen ya como un primer mérito contribuir al debate en torno a esta temática tan rica, por momentos tan polémica, y que importa tanto a los ciudadanos.

La selección realizada nos permite tener una visión muy ilustrativa acerca de la conformación de una jurisprudencia a nivel nacional en materia de libertad de expresión, la que, según nos apunta el autor, muestra una marcada tendencia positiva en la afirmación de esa libertad.

El libro pone sobre la mesa los asuntos básicos que hacen a la libertad de prensa y que son motivo de continuo análisis y discusión en los foros mundiales.

Con la recopilación de sentencias dictadas en un período de ocho años, el doctor Lanza nos provee de un material muy valioso, donde prácticamente ningún capítulo relativo a este derecho básico, su ejercicio, su práctica y sus defensas y restricciones, queda fuera, contribuyendo con ello al enriquecimiento del debate público, avivándolo y tratando de guiarlo por una senda positiva.

Cabe aplaudir la iniciativa de la Fundación Konrad Adenauer de editar este valioso trabajo y su decisión de difundirlo no sólo en el ámbito nacional sino también hemisférico. Consideramos un gran acierto esto último, porque si bien se trata de sentencias de la justicia uruguaya, ellas están referidas a derechos y libertades universales que trascienden fronteras y soberanías y que son un alimento muy importante y totalmente asimilable para otras sociedades celosas de sus libertades y para tribunales y jueces preocupados en cumplir cabalmente con su misión.

Aun reconociendo que la obra habla por su autor, nos permitimos dedicar unos últimos párrafos a éste, el periodista y abogado Edison Lanza, cuya trayectoria en el gremio y en el foro suma valor al que este libro tiene por sí mismo. Lanza antes de ser abogado ya era periodista. Y lo sigue siendo; periodista de planta, de a pie, de los que siguen las noticias, las atrapa, las escribe y sólo termina cuando ocurre el cierre. En esa tarea ha pasado por diversos medios de comunicación en nuestro país y paralelamente ha sido dirigente del gremio periodístico. En su condición de abogado es hoy asesor legal de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) y ha integrado delegaciones de ésta que han discutido en el Parlamento distintas normas referidas a la libertad de prensa y al derecho a la información de los ciudadanos. También ha concurrido en representación de la APU, o ha sido convocado por su condición de experto, a diversos congresos en el país y en el exterior sobre libertad de expresión. El doctor Lanza, además, ha defendido a empresas periodísticas y a

periodistas en juicios en que fueron demandados por delitos mal llamados de prensa, en los que le cupo un papel exitoso y brillante —algunos casos están recogidos en este libro— y en los que sus defensas y alegatos han constituido valiosos aportes al tema y han significado una invalorable fuente para la mejor jurisprudencia en el campo de la libertad de prensa. Y por si todo esto fuera poco, el doctor Lanza es y ha sido el abogado de prácticamente todos los periodistas que han presentado reclamos laborales. Es difícil que alguien pueda exhibir mejores credenciales.

DANILO ARBILLA